Salto del Guaira, 22 de Julio de 2015.-

Señor/es
INTELFLY S.A.
Presente:

Ref.: CD Nº 023/2015. **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 123 de fecha 21/07/2015 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 2° y ART. 3º ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "**ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"**, PAC/ID Nº **293.911** a las firmas: **INTELFLY S.A., RUC Nº 80055617-8** con el monto total de **Gs. 41.680.000 (Guaraníes, Cuarenta y un millones seiscientos ochenta mil) y SORIANIO MUEBLES, RUC Nº. 249.001-3** con el monto total de **Gs. 8.283.000 (Guaranies, Ocho millones doscientos ochenta y tres mil)** ART. 4°, ART. 5° y ART. 6º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Guillermo F. Zillich Silva, Miembro del Tribunal, Dr. Ramón Trinidad Zelaya, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

REPORTE DE TRANSMISION

22 JUL. 2015 12:31

SU LOGO : PODER JUDICIAL S D GUAIRA
SU NÚMERO DE FAX : 046242169

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	9061509092	22 JUL. 12:30	00'47	TRANS	01	OK

Intelfly S.A

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guaira, 22 de Julio de 2015.-

Señor/es
SORIANO MUEBLES
Presente:

Ref.: CD Nº 023/2015. **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 123 de fecha 21/07/2015 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 2° y ART. 3º ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "**ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"**, PAC/ID Nº **293.911** a las firmas: **INTELFLY S.A., RUC Nº 80055617-8** con el monto total de **Gs. 41.680.000 (Guaraníes, Cuarenta y un millones seiscientos ochenta mil) y SORIANIO MUEBLES, RUC Nº. 249.001-3** con el monto total de **Gs. 8.283.000 (Guaraníes, Ocho millones doscientos ochenta y tres mil)** ART. 4°, ART. 5° y ART. 6º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Guillermo F. Zillich Silva, Miembro del Tribunal, Dr. Ramón Trinidad Zelaya, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

REPORTE DE TRANSMISION

22 JUL. 2015 12:29

SU LOGO : PODER JUDICIAL S D GUAIRA
SU NÚMERO DE FAX : 046242169

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	9021661859 Soriano Muebles	22 JUL. 12:28	00'42	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guaira, 22 de Julio de 2015.-

Señor/es
NM DISEÑOS
Presente:

Ref.: CD Nº 023/2015. **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 123 de fecha 21/07/2015 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 2° y ART. 3º ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "**ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"**, PAC/ID Nº **293.911** a las firmas: **INTELFLY S.A., RUC Nº 80055617-8** con el monto total de **Gs. 41.680.000 (Guaraníes, Cuarenta y un millones seiscientos ochenta mil) y SORIANIO MUEBLES, RUC Nº. 249.001-3** con el monto total de **Gs. 8.283.000 (Guaraníes, Ocho millones doscientos ochenta y tres mil)** ART. 4°, ART. 5° y ART. 6º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Guillermo F. Zillich Silva, Miembro del Tribunal, Dr. Ramón Trinidad Zelaya, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

REPORTE DE TRANSMISION

22 JUL. 2015 08:59

SU LOGO : PODER JUDICIAL S D GUAIRA
SU NÚMERO DE FAX : 046242169

Nº	OTRO FACSIMIL		HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	?	0	22 JUL. 08:58	00'50	TRANS	01	OK

NM Diseños

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guaira, 22 de Julio de 2015.-

Señor/es
HOME CENTER
Presente:

Ref.: CD Nº 023/2015. **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 123 de fecha 21/07/2015 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 2° y ART. 3º ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "**ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"**, PAC/ID Nº **293.911** a las firmas: **INTELFLY S.A., RUC Nº 80055617-8** con el monto total de **Gs. 41.680.000 (Guaraníes, Cuarenta y un millones seiscientos ochenta mil) y SORIANIO MUEBLES, RUC Nº. 249.001-3** con el monto total de **Gs. 8.283.000 (Guaranies, Ocho millones doscientos ochenta y tres mil)** ART. 4°, ART. 5° y ART. 6º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Pdte del Tribunal de Canindeyú. Dr. Guillermo F. Zillich Silva, Miembro del Tribunal, Dr. Ramón Trinidad Zelaya, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYÚ

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

REPORTE DE TRANSMISION

22 JUL. 2015 09:58

SU LOGO : PODER JUDICIAL S D GUAIRA
SU NÚMERO DE FAX : 046242169

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	90471234390 Home Center	22 JUL. 09:57	01'01	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.